



# Registro de Trámites y Servicios



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO.							
<b>DEPENDENCIA:</b>	Coordinación Municipal de Ecología, Dirección Gral. de Obras Públicas Municipales, Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto						
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	Lic. Cristina García Robles. Titular						
<b>TIPO:</b>	<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>			X		
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>CLAVE EDO.</b>	<b>CLAVE MPIO</b>	<b>CLAVE DEL T Ó S</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>			
10.- Campaña de vacunación antirrábica gratuita.	11	35	MS-SCJRECO-010	03	02	2016	
OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO							
Procurar la eliminación de la presencia de la rabia en perros y gatos en nuestro municipio.							
USUARIOS							
Habitantes del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas							
<b>BENEFICO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE</b>	<b>COSTO</b>	<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>			<b>VIGENCIA</b>		
Aplicación de la vacuna a las mascotas presentadas en el sitio de vacunación gratuita.	Sin costo	Presentarse el solicitante y su mascota con anticipación a la hora prevista en el sitio designando previamente.			Es una sola campaña anual, con duración de 2 semanas en la primera semana de marzo.		
LUGAR DONDE SE REALIZA							
<b>Oficina Receptora</b>	Coordinación de Ecología Municipal						
<b>Horario de Atención</b>	De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.		<b>Teléfono:</b>	01 (412) 17 7 80 40. Ext. 155			
<b>Domicilio:</b>	Calle Miguel Hidalgo 106, zona centro, interior de edificio principal.						
<b>Oficina Resolutora</b>	Coordinación de Ecología Municipal						
<b>Horario de Atención</b>	De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.		<b>Teléfono:</b>	01 (412) 17 7 80 40. Ext. 155			
<b>Domicilio</b>	Calle Miguel Hidalgo 106, zona centro, interior de edificio principal.						
<b>REQUISITOS</b>	<b>DOCUMENTO REQUERIDO</b>						
	<b>ORIGIN AL</b>	<b>COPIA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>				
1.- Solicitud donde especifique la descripción del animal.	1		El solicitante deberá presentarse con su mascota mínimo media hora de anticipación al inicio del día de esterilización, para asegurar su lugar de las 30 fichas que se reparten diariamente. Al solicitar el servicio, previo cercioramiento de existencia de campaña, y el dueño llevará a su mascota al sitio donde se				

<b>Autorizó:</b>	<b>Fecha de Creación:</b>	<b>Fecha de Actualización:</b>
Lic. Cristina García Robles. TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ECOLOGIA MUNICIPAL 	03/02/2016.	27/07/2018





	encuentre la unidad móvil con personal capacitado para poder intervenirla quirúrgicamente y esterilizarla.
Presentar a su mascota en ayuno, en la unidad móvil para esterilizarla	Además, deberá llevarla asegurada con cadena, bozal, o en una jaula o contenedor que le permita transportarla con seguridad y comodidad, llevar una manta

✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE \* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

**OBSERVACIONES**

Este servicio se proporcionará cuando haya campaña masiva de esterilizaciones, y el dueño de la mascota deberá llevarla a la unidad móvil especializada, para que se le preste el servicio, y que haya estado en ayuno ese día, además de: - Su mascota mínimo con 2 meses de edad, más de 3 meses de haber parido, con apariencia sana. Después de la operación: -Mantenerlo en observación y protegido de corrientes de aire y calor, darle alimentos y líquidos después de haber pasado completamente la anestesia; sin contacto con menores ni otras mascotas el primer día después de su operación, , revisarle su incisión los siguientes 5 días, bañarlo o mojarlo después de 15 días de la cirugía, evitar que se lama la herida, no darle medicamentos que no estén recetados por el veterinario.

**FIGURA JURIDICA**

Afirmativa ficta	Negativa ficta	X
------------------	----------------	---

**FUNDAMENTOS DE LEY**

•• Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1° párrafo séptimo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Artículo 7° y 182° de la Ley para la protección y preservación del ambiente del Estado de Guanajuato, Artículo 10° Fracción IV de la Ley para la gestión integral de residuos del Estado y los municipios de Guanajuato, y los Artículos 1°, 3° Fracción IV, 5°, 39 y 40° de la Ley para la protección y control de los animales domésticos en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato(en vigencia hasta al mes de marzo del año 2016), y los artículos 1°, 4° Fracción II, 6° Fracciones V, VII, VIII y IX, 11° Fracción I, y 49° de la Ley para la protección animal del Estado de Guanajuato.

**FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

•Reglamento de Ecología para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato (Publicado el 11 de junio de 1999), en sus artículos 2°, 67°, 77°, 78° y 85°; y del Reglamento para la protección y control de los animales domésticos en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, en sus artículos 1°, 2°, 4°, 10°, 11°, 12°,14°, 15°, 16°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29° y demás artículos aplicables y vigentes.

**SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE**

No existe.

**LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO**

<b>Dependencia:</b> Coordinación Municipal Ecología. Contraloría Municipal.	<b>Teléfono:</b> de 01 412 15 7 80 40. Ext. 155. 01 412 15 7 80 40. Ext. 132.	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:ecologia@juventinorosas.gob.mx">ecologia@juventinorosas.gob.mx</a> <a href="mailto:contraloria@juventinorosas.gob.mx">contraloria@juventinorosas.gob.mx</a>
--	---	--

Firma de la Coordinadora: Sellos de la dependencia municipal competente:

<b>Autorizó:</b>  Lic. Cristina García Robles. TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ECOLOGIA MUNICIPAL	<b>Fecha de Creación:</b>  03/02/2016.	<b>Fecha de Actualización:</b>  27/07/2018

